



WOW // Work and
Opportunities
for Women



Embajada Británica
Colombia

Manual / Caja de Herramientas

Tod@s cuentan en el gobierno local

Equidad de género e inclusión social en planes de desarrollo territorial

Teresa Durand Mazza - con contribuciones de Clara Cardona Tamayo

Enero 2020



Índice

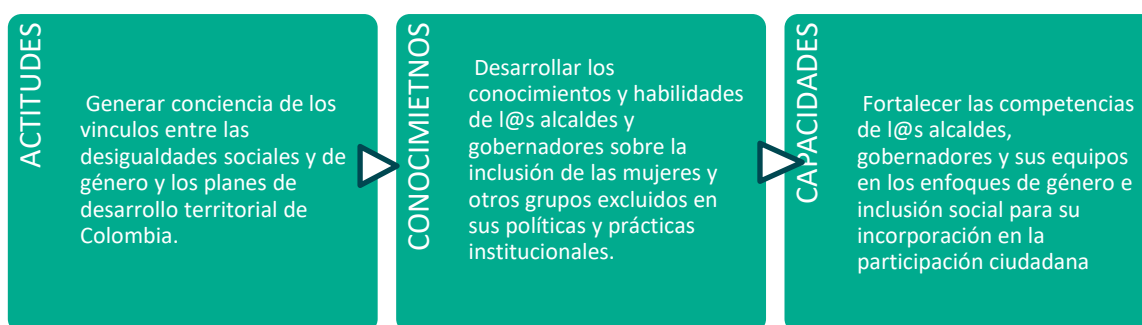
Introducción	3
Módulo 1: Contexto económico y social.....	4
Módulo 2: Tres argumentos claves	7
Módulo 3: Conceptos claves	10
Módulo 4: Aspectos conceptuales de la transversalización de la equidad de género y la inclusión social	13
Módulo 5: ¿Cómo incorporar la equidad de género y la inclusión social en los planes de desarrollo territorial?	17
Acrónimos	23
Referencias.....	24

Introducción

¿Cuáles son los objetivos de este manual?

Este manual busca fortalecer conocimientos, actitudes y capacidades de l@s alcaldes, gobernadores y sus equipos para la incorporación de una perspectiva de género y de inclusión social en el diseño y gestión de sus planes de desarrollo territorial. Se presentan las herramientas que ayudarán a visibilizar las necesidades de toda la diversidad de mujeres y hombres para que éstas se reflejen en un desarrollo económico inclusivo de los territorios colombianos.

Los objetivos principales de esta caja de herramientas son:



¿A quién está dirigido este manual?

El manual *Tod@s cuentan* está dirigido a l@s alcaldes, gobernadores y sus equipos que quieran fortalecer sus habilidades en la incorporación de la equidad de género y la inclusión social en sus planes de desarrollo.

¿Cómo está organizado?

El manual *Tod@s cuentan* está compuesto de módulos que pueden ser consultados en forma independiente, o puede leerse en su integridad.

- **Módulo 1:** presenta un diagnóstico breve de la situación de las mujeres y grupos excluidos en la economía colombiana; así como también introduce dos políticas marco fundamentales para l@s alcaldes y gobernadores: el Plan Nacional de Desarrollo y el Acuerdo Final de Paz.
- **Módulo 2:** formula tres argumentos detrás de incluir la equidad de género y la inclusión social en los planes de desarrollo territorial: económico, de derechos humanos y de ciudadanía.
- **Módulo 3:** es fundamental detenerse a consultar los conceptos claves que estructuran los procesos de desarrollo económicos inclusivos y que se presentan en este apartado: género, sexo y sexualidad, igualdad/equidad, exclusión/inclusión, interseccionalidad.
- **Módulo 4:** presenta una explicación detallada de las estrategias conceptuales y prácticas para la incorporación de la equidad de género y la inclusión social en los planes de desarrollo económico local.
- **Módulo 5:** introduce las herramientas necesarias para promover la participación de los grupos tradicionalmente marginados de la vida política dentro de la planificación del desarrollo económico territorial.

Módulo 1: Contexto económico y social

El género, la etnicidad y la raza son formas de estratificación social que influyen y construyen sistemas específicos de distribución de recursos y oportunidades. Además, lo son la orientación sexual y la situación de discapacidad. Sobre todo, en la región latinoamericana, estas distintas formas de estratificación social generan condiciones materiales y niveles de accesos desiguales a derechos y beneficios como el trabajo y la propiedad (Mora, 2009).

Puntos claves del módulo:

1. El contexto económico, a pesar de los avances recientes en ciertos indicadores macro, aún genera desventajas para la participación de las mujeres, los grupos étnicos/raciales y las personas con discapacidades. El desafío de l@s alcaldes y gobernadores es identificar aquellos grupos sociales que enfrentan las mayores desigualdades en sus territorios.
2. L@s alcaldes y gobernadores tienen un rol fundamental en cumplir con los Acuerdos de Paz en sus territorios a través de la promoción de la participación de todos los grupos sociales. Significa desarrollar y fortalecer habilidades para propiciar el diálogo, la convivencia pacífica, el reconocimiento de las diferencias, la igualdad y la inclusión.
3. El Plan Nacional de Desarrollo - sus dos Pactos sobre mujer y grupos étnico/raciales- es un avance importante que requiere de voluntad política y del compromiso gubernamental para el diseño e implementación de políticas públicas que den respuesta a las problemáticas que afectan a los grupos excluidos.

1.1 Indicadores socioeconómicos

Si bien hay avances importantes que se reflejan en la estabilidad política y en una economía que presenta índices de crecimiento cercanos al 3,2%, aún persisten desigualdades y discriminaciones hacia grupos vulnerables, que se evidencian en las condiciones de pobreza en las que viven -acentuadas en las zonas rurales. Las mujeres, junto a l@s jóvenes, l@s trabajadores de menor cualificación y las personas marginadas por la violencia política, son los grupos más propensos a trabajos informales (Pallares-Miralles, Romer y Whitehouse, 2012, citados en OCDE, 2015: 34). Particularmente en Colombia, esta tasa es una de las más altas en América Latina. La situación de violencias y enfrentamientos se ha recrudecido durante el año 2019 y han ocasionado, en otros, asesinatos a líderes/as sociales. Las mujeres representan más de la mitad de las víctimas del conflicto armado y el desplazamiento forzado, sin acceso a la tierra, a vivienda digna, a pesar de constituir el 51.4% de la población colombianaⁱ.

1.1.1 Economía y género

Una variable útil para estudiar la contribución económica de hombres y mujeres es la tasa de participaciónⁱⁱ. El Informe de Empoderamiento Económico de las Mujeres en Colombia, y a través de la Gran Encuesta Integrada de Hogares, señala que la tasa de participación marca una brecha laboral de 20 puntos porcentuales entre mujeres y hombres hasta el 2017 (55% versus un 75% respectivamente) – la cual se ha mantenido en el período 2010-2017ⁱⁱⁱ. La tasa de desempleo promedio de las mujeres en el 2017 fue de 12.1%, mientras que para los hombres fue del 7.1%.

Existen distintos sectores u ocupaciones que son predominados por las mujeres en el mercado laboral. El sector donde hay mayor representación de mujeres es el de la educación, en el cual ocuparon aproximadamente el 51% de los puestos y en el sector de servicios con una representación del 47-48% (Fonseca, 2019: 30). En el ámbito de la ruralidad, el Censo Nacional Agropecuario identificó que

sólo el 26% de las Unidades de Producción Agrícola (UPAs) pertenecían a mujeres productoras. En cuanto al uso del tiempo y la dedicación de las mujeres al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, se evidenció que el 76% de este es realizado por mujeres. En el 2017, los hombres, para un total de 12.6 horas de trabajo diario, “dedicaron 9.23 horas al trabajo remunerado y 3.42 al no remunerado” (Fonseca, 2018: 57).

1.1.2 Personas con discapacidad

Datos recientes del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD), del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia (MSPS, 2018), ha identificado y caracterizado a 1.404.108 personas con discapacidad, es decir, el 2,6% de la población: 49% es mujer, 71% es afrocolombiana/o, y 26% indígena.^{iv} Al caracterizar esta población en materias laborales, la estadística muestra que el 32% de las personas registradas con discapacidad está incapacitado para trabajar y no recibe pensión. Según Fedesarrollo (2018), la escasa formación educativa y la falta de adecuación de las aulas a las necesidades de las personas con discapacidad explica las bajas cifras de acceso al mercado laboral.

1.1.3 Grupos étnicos y raciales

Las cifras que entrega el Censo del 2005 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) detallan que “el 24,68% de los indígenas, el 32,34% de afrocolombianos, raizales y palenqueros y el 36,83% de los blancos/mestizos” (Rodríguez et al., 2013: 7) tienen trabajo. “Al indagar sobre el tipo de trabajo que realiza cada grupo étnico-racial se observa que los afrodescendientes ocupan las posiciones más bajas en la pirámide ocupacional” (Rodríguez et al., 2013: 8). Es fundamental destacar que los niveles de formación educativa y de salud de las personas afrodescendientes son considerablemente menores que las de las personas blancas o mestizas (Rodríguez et al., 2013).

1.2 La construcción de paz territorial

El 24 de noviembre de 2016 el gobierno nacional y las FARC - EP firmaron el *Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. El Punto 2 establece que las garantías de seguridad son una condición necesaria para afianzar la construcción de la paz y la convivencia, garantizar la protección de las comunidades y de los líderes/as comunitarias, de defensores/as de derechos humanos, de los partidos y los movimientos políticos y sociales.

A pesar de que el Acuerdo de Paz en su implementación tiene su propia estructura y funcionamiento, l@s nuevos alcaldes y gobernadores deberán fortalecer los mecanismos de participación para los planes de desarrollo territorial que operan en las zonas priorizadas por el acuerdo - con especial énfasis en las relaciones entre la sociedad civil, las comunidades históricamente marginadas y discriminadas, las instituciones del estado y los gobiernos territoriales.

1.3 El Plan Nacional de Desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 *“Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”*^{vii} fue aprobado por la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019 y presenta tres ejes centrales: Legalidad, Emprendimiento y Equidad para todos^{vi}. A su vez, estos tres ejes se sostienen en 11 pactos transversales y 9 regionales. Diversas redes y plataformas de la sociedad civil, organizaciones de derechos humanos y academia participaron activamente en los debates en torno al Plan Nacional de Desarrollo, una contribución necesaria para diseñar políticas gubernamentales enfocadas en las resoluciones de inequidades socioeconómicas.

El capítulo XIV del Plan Nacional de Desarrollo denominado “*Pacto sobre la igualdad de la mujer*” expone los compromisos del gobierno para garantizar los derechos de las mujeres en ocho líneas de acción:

Línea 1: Compromiso por el fortalecimiento de la institucionalidad de género en Colombia.

Línea 2: Empoderamiento educativo y económico para la eliminación de brechas en el mercado laboral.

Línea 3: El cuidado y otras acciones coordinadas.

Línea 4: Empoderamiento político para la participación de las mujeres en escenarios de poder y toma de decisiones.

Línea 5: Derechos sexuales y derechos reproductivos: promover el bienestar y la salud de las mujeres.

Línea 6: Promoción del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

Línea 7: Mujeres rurales como pilar del desarrollo del campo.

Línea 8: Equidad de género para la construcción de paz.

El Plan Nacional de Desarrollo también incluye el “*Pacto por la equidad de oportunidades de grupos étnicos: indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y Rrom*”. En medio de cuestionamientos por “la falta de diagnósticos serios, incapacidad del Estado Colombiano de escuchar, entender y pensar las problemáticas centrales que afectan a los pueblos y comunidades étnicas de Colombia...”^{vii}, este Pacto representa un avance importante al reconocerlos como sujetos de derechos, junto con su cosmovisión e identidad cultural. Esta es una oportunidad para cerrar brechas históricas de reconocimiento, autonomía, de garantías políticas, económicas, sociales, culturales y ambientales para estos pueblos y comunidades.

Módulo 2: Tres argumentos claves

Puntos clave del módulo:

Garantizar que las mujeres tengan un mayor acceso y control de los recursos ayuda a promover el crecimiento económico, reducir la pobreza y construir comunidades inclusivas. Invertir en proyectos de inclusión social es crucial para apoyar el crecimiento económico sostenible y la participación económica de grupos excluidos, como personas con discapacidad, pueblos indígenas y personas **lesbianas, gays, bisexuales, transgénero (LGBT)**. Abordar las necesidades de los grupos excluidos para promover la prosperidad económica puede fomentar la seguridad económica y la estabilidad social para mujeres y hombres, sus familias y comunidades enteras.

Para que la democracia tenga integridad y responda a los intereses de todos los ciudadan@s, las políticas públicas deben ser inclusivas de la pluralidad y diversidad en la sociedad. La democracia ha históricamente promovido una distribución equitativa de beneficios y responsabilidades entre tod@s los miembros de un territorio. En particular, la autoridad democrática local es el área de política territorial más cercana a las personas siendo responsable y garante de servicios para tod@s por igual.

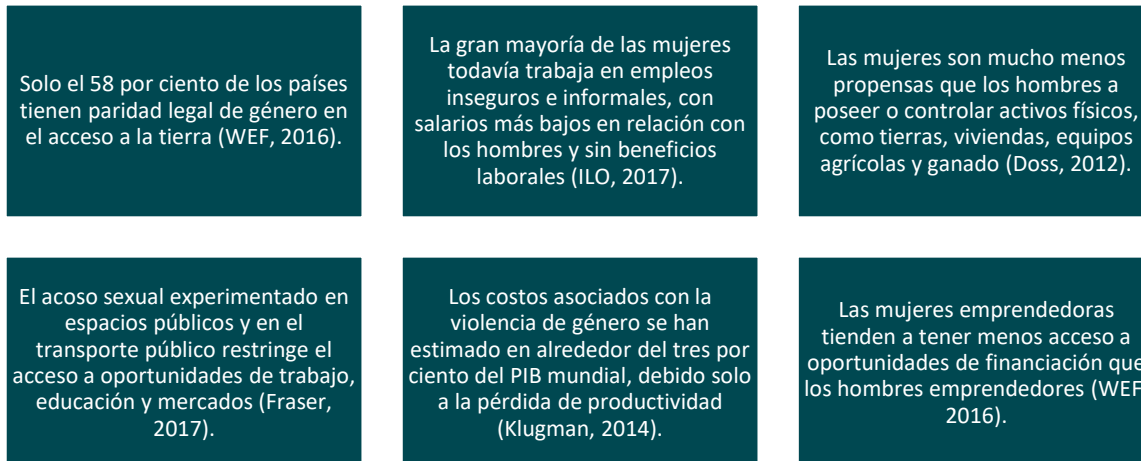
El impacto de un conflicto violento en la sociedad, la economía y la gobernanza política de un país es devastador, sus efectos pueden incluir la falta de confianza en el estado; débil cohesión social; o baja participación ciudadana. Los procesos de construcción de paz y postconflicto pueden brindar oportunidades para promover nuevas dinámicas sociales, económicas y políticas que cambien desigualdades sociales existentes.

En el corazón de un desarrollo territorial inclusivo se debe reconocer que la desigualdad y la exclusión niegan a las personas sus derechos humanos y los mantienen en la pobreza; asimismo implica incorporar un marco analítico multidimensional que se centre en identificar a l@s excluidos y desfavorecidos, y cree espacios donde sus voces y necesidades sean escuchadas y respetadas.

2.1 ¿Por qué es importante incorporar la equidad de género y la inclusión social en las economías de los territorios?

Mujeres diversas^{viii}

Existe una correlación positiva entre la igualdad de género y el producto interno bruto (PIB) per cápita, el nivel de competitividad de la economía y el desarrollo humano (Global Competitiveness Index, 2015-2016). Los países con mayor igualdad de género ocupan un lugar más alto en el Índice de Desarrollo Humano de las Naciones Unidas y tienen un PIB más alto (World Economic Forum, 2015).



Personas con discapacidad^{ix}

Las bajas tasas de empleo y participación económica de las personas con discapacidad le cuestan a la economía mundial un estimado de US\$ 2 billones^x. Los edificios e instalaciones mal diseñados impiden el acceso de las personas con discapacidad a puestos de trabajo. El transporte inaccesible evita que las personas con discapacidades se trasladen a sus trabajos o educación (Demarco, 2009).

Personas LGBT^{xi}

Una revisión del año 2010 encontró que las personas LGBT suelen ser excluidas en la sociedad, por ejemplo, enfrentan problemas familiares y comunitarios por no ajustarse a las normas sociales dominantes relativas al género y la sexualidad: *bullying*, discriminación y estigma. Estos factores restringen las oportunidades y aumentan su carga de pobreza y desigualdad (SIDA, 2010). Cuando las personas LGBT participan en la economía, su participación a menudo es en posiciones de mayor vulnerabilidad.

Pueblos indígenas^{xii}

Ignorar las contribuciones de los pueblos indígenas tiene costos sociales y económicos. La pobreza extrema es significativamente más frecuente entre los pueblos indígenas que entre grupos no indígenas. Las causas fundamentales incluyen la falta de acceso a la educación y los servicios básicos, la destrucción de las economías indígenas y las estructuras sociopolíticas, el desplazamiento forzado, la pérdida y degradación de las tierras y recursos consuetudinarios, y los conflictos armados.^{xiii}

2.2 ¿Por qué es importante la equidad de género y la inclusión social para la democracia y la participación ciudadana en los territorios?

Toda democracia debe reforzar la legitimidad de los derechos humanos de mujeres y hombres por igual, al mismo tiempo que sus instancias estatales deben considerar sus experiencias y necesidades específicas. Este compromiso con la equidad debe ser consagrado en los procesos de participación ciudadana, considerando que al interior de las comunidades las mujeres y los hombres enfrentan desafíos diferentes de acuerdo con su edad, raza, o etnia, que requieren atención específica.

La ciudadanía se trata de instituciones, políticas y las formas en que las personas pueden moldearlas utilizando una participación inclusiva.^{xiv} La participación ciudadana de grupos excluidos es crucial para garantizar que las decisiones tomadas por los gobiernos sean creíbles y legítimas. No son suficientes las declaraciones que promuevan la igualdad entre ciudadan@s; es necesario que se demuestre el

compromiso gubernamental mediante la planificación de políticas públicas y la asignación de recursos financieros.^{xv}

2.2.1 La democracia y ciudadanía en postconflicto

La evidencia internacional reconoce ampliamente que los conflictos violentos afectan a hombres y mujeres de diferentes maneras (y al interior de estos grupos por razones de raza/etnia, discapacidad u orientación sexual). Las mujeres y las niñas sufren desproporcionadamente en estas situaciones al estar sujetas a desplazamientos internos, medios de subsistencia interrumpidos, acceso deficiente o nulo a servicios públicos, cargas de trabajo adicionales dentro y fuera del hogar, y violencia doméstica.^{xvi}

Las prioridades claves para la consolidación de la paz después de un conflicto incluyen el establecimiento de la gobernanza política y la construcción de instituciones democráticas. Fortalecer la voz de las mujeres y grupos vulnerables en el desarrollo político, social y económico en contextos posconflicto implica:

- i) establecer instituciones públicas inclusivas que respondan a las demandas de todos los ciudadan@s y
- ii) generar procesos democráticos que reconozcan a los miembros de la sociedad como agentes activ@s en la consolidación de la paz y la reconstrucción del estado.^{xvii}

2.3 ¿Por qué es importante la equidad de género y la inclusión social para el desarrollo de los territorios?

El desarrollo de un territorio abarca principios de igualdad, equidad, inclusión, cohesión y empoderamiento. Un enfoque de desarrollo inclusivo consiste en garantizar que tanto las normas como los principios de los derechos humanos se integren en la formulación de políticas y en el funcionamiento diario de las organizaciones públicas. La exclusión social puede entenderse como un resultado o un proceso que impide que ciertos grupos participen de las dimensiones económicas, políticas y sociales de sus territorios.

La **igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres** ha sido reconocido internacionalmente no sólo como un derecho humano, también es fundamental para lograr el desarrollo territorial. Lograr un desarrollo inclusivo requiere una comprensión integral de las formas en que las mujeres sufren discriminación y se les niega la igualdad – reconociendo los ejes de interseccionalidad como la edad, el origen étnico, la nacionalidad, la religión, el estado de salud, el estado civil, la educación, la discapacidad y el estado socioeconómico^{xviii}.

Módulo 3: Conceptos claves

Puntos clave del módulo:

Distinguir las diferencias entre los conceptos **sexo** (diferencia sexual basada en lo biológico-físico), **género** (identidad culturalmente definida de lo femenino y masculino) y **sexualidad** (orientación sexual) permite avanzar hacia el reconocimiento de las desigualdades que impiden a miles de personas tener voz y participar activamente en la vida ciudadana, además de ser factores claves detrás de la **exclusión social**, la pobreza, la homofobia y la violencia de género.

La discriminación que sufren ciertos grupos, como las mujeres, las minorías étnicas o raciales, los hace más vulnerables a la violación de sus derechos, por ejemplo, al trabajo sin contrato, al nulo acceso a la educación – rechazando el principio de **equidad** que garantice el pleno acceso a los bienes sociales, por parte de tod@s los integrantes de la comunidad.

El concepto de **inclusión social** busca establecer una sociedad que se base en la equidad, la justicia, la igualdad e interdependencia de l@s ciudadanos de manera tal que se asegure un bienestar sin discriminaciones.

La **interseccionalidad** es un marco diseñado para explorar la dinámica entre identidades coexistentes (por ejemplo, mujer, afrocolombiana) y sistemas conectados de desigualdad (por ejemplo, supremacía blanca, homofobia). Permite una comprensión completamente desarrollada de cómo factores como la raza y la clase dan forma a las experiencias de vida de los hombres, y cómo interactúan con el género, por ejemplo.

SEXO

Sexo es una etiqueta usualmente dada primero por un médic@ basado en los genes (cromosomas)^{xix}, hormonas y partes del cuerpo (como los genitales internos y externos) con las que nace una persona. Se incluye en el certificado de nacimiento y describe el cuerpo de una persona como femenino o masculino. El sexo de algunas personas no encaja en femenino o masculino, y se llama **intersexo**^{xx}.

GÉNERO

Género refiere a cómo la sociedad impone que las personas se vean, piensen y actúen como niñas y mujeres o niños y hombres. Cada cultura tiene sus creencias y reglas formales e informales sobre cómo las personas deben actuar basado en su género. Se trata de la identidad, expresión personal y los roles sociales de la feminidad y masculinidad.

SEXUALIDAD

La orientación sexual está relacionada con las personas que nos atraen y con las que deseamos tener una relación amorosa/afectiva y/o sexual. Las sexualidades pueden ser **homosexual/gay, lesbiana, heterosexual y bisexual**, y muchas más. La orientación sexual no guarda relación con la identidad o expresión o roles de género o el sexo.

El género se puede conectar con cuatro niveles:

<p>Identidad de género</p> <p>Refleja una vivencia interna e individual de la feminidad o masculinidad, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento. Es cómo nos sentimos en nuestro interior, nuestras vivencias respecto de sentirnos mujeres, hombres (o una mezcla...).</p> <p>Transgénero (a veces simplemente “trans”) es un término que se utiliza para describir una amplia gama de identidades de género, como los transexuales, las personas que se visten con la ropa de otro sexo (a veces llamadas “travestis”) y las personas que se identifican como pertenecientes al género opuesto^{xxi}.</p>	<p>Expresión de género</p> <p>Es la manifestación del género de la persona en la forma de hablar, manerismos, modo de vestir, comportamiento personal, interacción social, modificaciones corporales, entre otros.</p> <p>La expresión de género puede ser masculina, femenina, andrógina o cualquier combinación de las tres. Las personas cuya expresión de género no se ajusta a las normas sociales de la feminidad/masculinidad suelen ser objeto de discriminación y violencia como acosos y agresiones físicas, sexuales o psicológicas.</p>
<p>Roles de género</p> <p>Es la definición de papeles/ funciones que desempeñan las personas de acuerdo con las creencias sociales para cada sexo.</p> <p>Por ejemplo, uno de los roles asignados tradicionalmente a los hombres es el de ser responsables de las actividades productivas. Por otra parte, a las mujeres se les asigna el papel de cuidar de las personas dependientes (niñ@s y personas mayores) y el mantenimiento del hogar.</p> <p>Cada sociedad, grupo étnico/racial y cultura tiene definiciones diferentes en relación con los roles de género, las cuales pueden variar con el tiempo.</p>	<p>Sistema de sexo/género</p> <p>Nuestras sociedades están sujetas por un sistema sexo-género que sostiene una relación desigual de poder entre mujeres y hombres de índole social, política y económica.</p> <p>En ocasiones, al hecho de ser mujer/varón se le unen otras características que duplican o triplican su condición y posición de discriminación, como pertenecer a una raza o etnia determinada, grupo social, edad, o tener una u otra orientación sexual, etc. Esto se denomina interseccionalidad.</p>

IGUALDAD

Se refiere a la base común de derechos y responsabilidades que corresponden a todos los miembros de la sociedad de acuerdo con las pautas que rigen su funcionamiento, es decir, remite a la característica común compartida.

EQUIDAD

Remite a la consideración de la especificidad o de la diferencia. La equidad tiene por propósito establecer parámetros justos bajo los que se deben regir las personas en una sociedad, teniendo en consideración sus características particulares.

INCLUSIÓN SOCIAL

Es un concepto que se desarrolla y ocurre al interior de los sistemas sociales, por lo que se le puede considerar un elemento esencial de su funcionamiento. Es un marco conceptual que surge a partir de la desigualdad social y las diversas políticas de exclusión bajo las que se fundaron gran parte de las civilizaciones.

EXCLUSIÓN SOCIAL

Se entiende como un proceso multidimensional, tiene causas y consecuencias políticas, económicas, culturales y temporales, y debe responderse desde las políticas públicas, las prácticas institucionales e incluso la acción colectiva.

INTERSECCIONALIDAD

La clase social, la etnia/raza, la orientación sexual, y la identidad de género configuran un sistema complejo de desigualdades múltiples y simultáneas que producen formas de subordinación específicas y diferenciadas. A esta multiplicidad de exclusiones basadas en la identidad se denomina interseccionalidad. El término fue creado por Kimberlé Crenshaw quien puso de manifiesto que la interseccionalidad nos permitiría apreciar que, si alguien se encuentra inmerso en un gran número de identidades oprimidas, estas acabarán provocando desigualdades también múltiples.

Módulo 4: Aspectos conceptuales de la transversalización de la equidad de género y la inclusión social

Puntos clave del módulo:

La incorporación de la equidad de género y la inclusión social es una estrategia para hacer de las preocupaciones y experiencias de grupos excluidos una dimensión integral del diseño, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas y programas en todas las esferas del estado, de manera que hombres y mujeres se beneficien igualmente.

Esta transversalización incluye actividades específicas para la igualdad/equidad entre mujeres y hombres y, adicionalmente, puede orientarse a las mujeres exclusivamente, o únicamente a los hombres, con el fin de que puedan participar en la economía y desarrollo de sus territorios. El objetivo es transformar las estructuras sociales e institucionales desiguales en estructuras iguales y justas para tod@s los miembros de la comunidad.

La transversalización del enfoque de género y de la inclusión social no consiste en simplemente añadir un "componente de mujeres o grupos marginales" a una actividad existente. Significa incorporar la experiencia, el conocimiento y los intereses de estos grupos en la identificación inicial de problemas en todas las áreas de un plan. De esta manera, se diagnosticará las diferencias y disparidades debido al género, edad, raza/etnia, discapacidad, la orientación sexual.

4.1 ¿Qué debemos hacer para integrar el género y la inclusión social en el desarrollo económico?

- ➔ Evaluar el impacto de las intervenciones en mujeres y hombres, y en las relaciones de género entre ellos. ¿Cuáles son las diferentes barreras que enfrentan? ¿Cuáles son sus diferentes necesidades?
- ➔ Asegurar que los programas no empeoren la discriminación / desigualdad de grupos excluidos. Considerar género, raza, etnia, condición socioeconómica, discapacidad, geografía, sexualidad, etc.
- ➔ No asumir que habrá seguramente un mínimo beneficio para tod@s por igual. A menudo hay consecuencias negativas no planeadas. ¿Cuáles son los impactos positivos y negativos esperados? ¿Cómo impactará el programa en l@s más pobres y excluidos?
- ➔ Garantizar que la equidad se integre en todo el ciclo del programa, incluido el monitoreo y evaluación de la implementación a través de marcos lógicos sensibles al género y datos desagregados por sexo.

La transversalización requiere de una clara voluntad política y la asignación de los recursos adecuados, incluidos **recursos financieros y humanos**. Asimismo, es preciso establecer mecanismos adecuados y fiables de rendición de cuentas públicas para controlar los progresos realizados. No elimina la necesidad de elaborar políticas y programas específicamente destinados a grupos excluidos; y promueve la creación de **unidades o agencias para las cuestiones de género**, en particular.

Transversalización de género

La transversalización de género o *gender mainstreaming* —término acuñado en la Conferencia Mundial de la Mujer de Beijing de 1995— alude a la necesidad de que los poderes públicos, en particular, se impliquen de forma integral para incorporar la dimensión de género en todas sus actuaciones.^{xxii} En este contexto se identifica la necesidad de definir una estrategia que involucre a tod@s los actores, que impregne todas las acciones, y acelere los cambios estructurales.

La transversalización del género promueve un enfoque doble: combinar programas individuales sobre género / empoderamiento de las mujeres con una estrategia de integración de género en todo el proceso de desarrollo.

- a) Programas independientes donde el objetivo principal es promover la igualdad de género y los resultados para niñas y mujeres; e
- b) Incorporación de género, donde la igualdad de género no es el objetivo principal, pero las dimensiones de género están integradas en todos los aspectos del programa, reconociendo las diferentes necesidades, prioridades, oportunidades y limitaciones que enfrentan las mujeres, los hombres, niñas y niños

4.2 Diferentes niveles de transversalización de género e inclusión social

El Marco de Género e Inclusión^{xxiii} es una herramienta crítica para pensar en las implicaciones prácticas de apoyar el crecimiento inclusivo, la equidad de género y el empoderamiento económico de las mujeres y grupos excluidos. Sugiere tres niveles diferentes de ambición que un programa o plan puede adoptar.



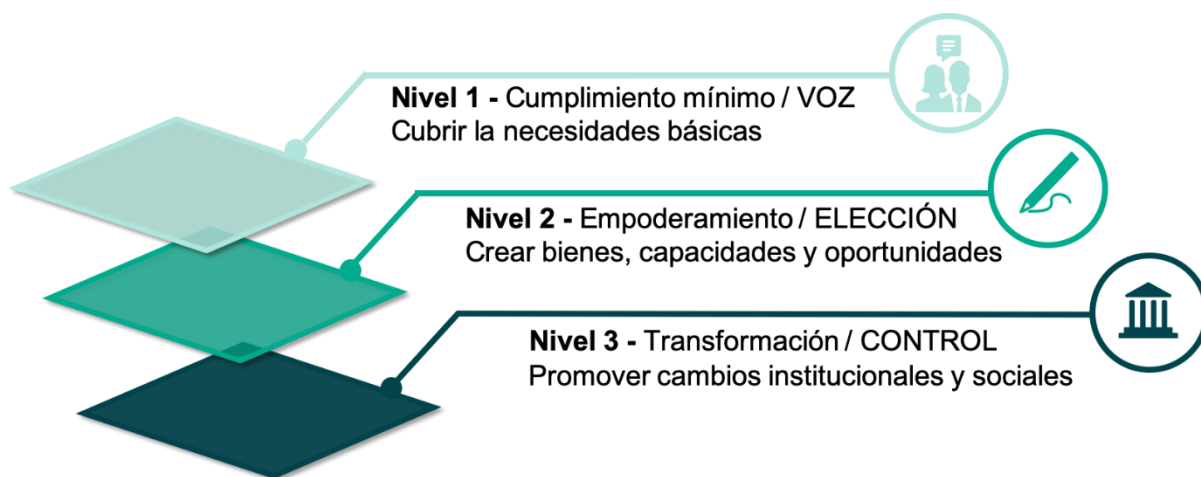
Tres niveles de transversalización de género e inclusión

Estándar mínimo: el análisis de situación, la consulta ciudadana, la debida diligencia, la identificación y mitigación de riesgos, las salvaguardas sociales, la desagregación de datos y los indicadores, y abordar las necesidades y vulnerabilidades básicas.

Empoderamiento: se basa en el estándar mínimo, agrega objetivos de construcción de capacidades, oportunidades y aborda barreras prácticas para el empoderamiento de las mujeres y otros grupos excluidos.

Transformación: el mayor nivel de ambición, que se centra en el cambio institucional y social para abordar las barreras y restricciones sistémicas subyacentes que limitan a las mujeres y los grupos excluidos de participar plenamente y beneficiarse del desarrollo y el crecimiento económico.

Este marco de integración del género y la inclusión social reconoce que el mayor impacto dentro de un programa puede estar en el nivel mínimo de cumplimiento, mientras que el empoderamiento y la transformación puede ser un proceso más largo y lento.



Nivel 1

Asegurarnos de no hacer daño “no planeado” y no empeorar la desigualdad

Apoyar las necesidades prácticas de niñas y mujeres, y grupos vulnerables

Comprender las diferentes barreras y oportunidades para mujeres y hombres de grupos excluidos y vulnerables (análisis social y de género)

Consultar a: organizaciones de mujeres, grupos de consumidores, usuari@s de servicios, organizaciones comunitarias y de la sociedad civil, personas (de todas las edades) pobres y excluidas, y PYMES (“póngase en sus zapatos”)

Identificar posibles riesgos y medidas de mitigación

Asegurar la inclusión de indicadores/datos desagregados por sexo, etnia/raza edad

Evaluar el impacto de los programas en mujeres y hombres, y en las relaciones entre ellos (impacto distributivo de las intervenciones)

Nivel 2

Las acciones del nivel de estándar mínimo, y adicionalmente:

Fortalecer el conocimiento y la toma de decisiones de las mujeres y las niñas, y los grupos excluidos, mejorar su acceso a recursos, desarrollar sus capacidades y aumentar sus oportunidades económicas, sociales y políticas

Análisis social y político para abordar las barreras y oportunidades en el acceso a mercados y trabajos productivos, el control de activos económicos, la capacitación e información de mercado

Participación activa y comprometida de grupos excluidos en procesos de planificación / diseño de programas

Nivel 3

Cambiar las relaciones de poder entre mujeres y hombres, abordar comportamientos y prácticas discriminatorias y apoyar la acción colectiva de las mujeres en instituciones, comunidades y sociedades

Apoyar el cambio a nivel institucional para incorporar plenamente una transversalización de género e inclusión social. Por ejemplo, políticas, regulaciones y leyes que apoyen las empresas de las mujeres, la participación laboral de grupos sociales excluidos, la reducción de la brecha salarial, y el crecimiento inclusivo

Cambio de normas y actitudes sociales. Por ejemplo, el liderazgo de mujeres en sectores económicos no tradicionalmente femeninos y en la toma de decisiones en espacios de poder dominados por hombres, reducir la carga del trabajo de cuidado no remunerado de las mujeres



**Sesión de capacitación sobre equidad de género e inclusión social
Montería 11 June**

Módulo 5: ¿Cómo incorporar la equidad de género y la inclusión social en los planes de desarrollo territorial?^{xxiv}

Puntos clave del módulo:

El territorio no es únicamente un espacio físico de actividades y procesos económicos, es también un sistema de relaciones sociales de género y de diversas identidades sociales, históricas y culturales.

La exclusión social y la desigualdad de género se expresan en el territorio. El **análisis de género e inclusión social** permite identificar las distintas barreras y oportunidades en el uso y acceso a los bienes y recursos por parte de grupos excluidos. Las **estadísticas de género e inclusión** deben ser parte de este análisis ya que permiten visibilizar las disparidades que afectan a las mujeres en relación con los hombres en un determinado contexto y sociedad.

La **participación ciudadana** es la estrategia para habilitar el diálogo entre las autoridades y los grupos excluidos del territorio; es el lugar en donde se expresan las necesidades de l@s ciudadanos y donde se hace posible valorizar las decisiones de l@s actores locales. En todo proceso de planificación debe primar un espacio de **comunicación** bidireccional que permita un intercambio de saberes basados en la diversidad cultural e identitaria (género, raza/etnia, discapacidad, orientación sexual). Involucrar a toda la ciudadanía en la identificación de barreras y desafíos de la economía local es, en forma indirecta, una vía de reducción del gasto público al resolver problemas antes de que ocurran.

Los territorios tienen la posibilidad de implementar **planes de transversalización de la equidad de género y la inclusión social** en tiempos más cortos que a nivel nacional, porque son menos los actores, la toma de decisiones puede generarse rápidamente, y los recursos financieros se pueden utilizar directa y eficazmente para maximizar los beneficios para tod@s las mujeres y hombres.

Los planes de desarrollo territoriales se sitúan como: un medio de transformación social de carácter multidimensional y una estrategia eficaz de gestión para dar respuesta a las demandas asociadas a la desigualdad social.

Los principios de la incorporación del género y la inclusión social en los planes de desarrollo son:

Garantizar una participación activa e igualitaria de tod@s los hombres y mujeres en la planificación del plan de desarrollo, teniendo en consideración las diferentes capacidades e intereses de ambos (de acuerdo a las diferencias identitarias por edad, raza/etnia, orientación sexual, etc.);

Proporcionar medidas y servicios de apoyo (financieros, de infraestructura, comerciales, de formación) que sean igualmente accesibles para todos los grupos sociales y que respondan a sus diferentes necesidades (por ejemplo, discapacidad motora, intelectual, etc.);

Todos los planes de desarrollo deberían cumplir con un **nivel de estándar mínimo**: comprender el impacto distributivo de las intervenciones propuestas para diferentes grupos sociales y consultar a las partes interesadas, incluidas las mujeres, los grupos pobres y excluidos, las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones de personas con discapacidad, etc.

En los apartados siguientes se presentan las herramientas básicas y necesarias que forman parte del nivel mínimo estándar para lograr una incorporación de la equidad de género e inclusión social en los planes de desarrollo social:



Análisis de género e inclusión social



Participación de la ciudadanía



Comunicación social y validación de resultados



Plan de acción de equidad de género e inclusión social

NOTA: en los próximos meses desarrollaremos un manual centrado en fortalecer la equidad de género y la inclusión social en el ciclo de planificación, implementación, monitoreo y evaluación de proyectos/programas.

5.1 Análisis de género e inclusión social

El primer paso en todo proceso de planificación territorial debe ser el análisis de situación, el cual debe ser elaborado de manera **participativa**, incorporando diversas visiones y experiencias de l@s grupos sociales.

Este análisis permite también iniciar un proceso de **sensibilización pública** en torno a las problemáticas y desigualdades sociales, motivar el debate y contribuir a establecer acuerdos entre actores locales políticos y sociales.

Pensar el desarrollo económico con perspectiva de género e inclusión requiere considerar la situación de toda la diversidad de mujeres y hombres (sus distintos intereses y necesidades y el impacto que determinadas acciones puedan generar) en todas las etapas del ciclo de la planificación.

El análisis de género e inclusión social tiene como objetivo identificar cómo hombres y mujeres acceden y controlan los recursos disponibles, y las desigualdades que puedan existir en la distribución a los mismos. Al incluir toda la diversidad de hombres y mujeres se reconoce a la comunidad más allá de un grupo homogéneo, se visibiliza que las mujeres y hombres ocupan posiciones distintas, tienen necesidades, percepciones, experiencias vitales y realidades diferentes según su edad, raza/etnia, orientación sexual.

Un análisis situacional parte de la premisa de **construir el conocimiento en forma colectiva** a través de técnicas de recolección de datos participativas e inclusivas. De esta manera, se identifican con mayor precisión los factores que están incidiendo en los problemas que serán abordados por el plan.

El análisis puede utilizar también metodologías cuantitativas, tales como las estadísticas, que permitirán elaborar líneas de base de los indicadores de seguimiento y evaluación del plan. En particular, los **indicadores de género** desempeñan un papel importante en la eliminación de estereotipos, en la formulación de políticas y en su seguimiento^{xxv}.

Las preguntas claves de un análisis de género e inclusión social son:

¿Cómo afectan los aspectos vinculados al género y la inclusión social el éxito o fracaso del plan? ¿Se identifican las causas que están detrás de esas diferencias?	¿Cómo afecta el desarrollo del plan (objetivos, resultados, actividades) las desigualdades sociales existentes en el contexto de intervención? ¿Se identifican los factores que generan esas desigualdades?
¿Se refieren los objetivos del plan explícitamente a mujeres y hombres (y su diversidad de edad, raza/etnia, capacidad/discapacidad)?	¿A cuántas mujeres y cuántos hombres afectará el plan? ¿Cómo participan mujeres y hombres en la intervención, en qué momento y por qué?



5.2 Participación de la ciudadanía

La participación ciudadana se define como la posibilidad individual y colectiva de formar parte de las decisiones que afectan las cuestiones públicas. En este sentido, los planes de desarrollo territorial deben fomentar la oportunidad de los grupos excluidos a participar en la sociedad.

Ciudadanía y participación son elementos fundamentales e interdependientes en el desarrollo económico de un territorio. La participación de mujeres y hombres en la solución de sus problemas cotidianos forma parte de las nuevas expectativas con que la ciudadanía valora en la actualidad la calidad de la gestión gubernamental.

Los planes de desarrollo territorial deben responder a las demandas de distintos grupos de la sociedad a través de promover canales de participación que garanticen que sus problemas sean considerados, que su voz es valorada y que sus necesidades específicas han sido incorporadas en el plan de desarrollo.

Para que un plan de desarrollo sea sostenible y beneficie a toda la comunidad es imprescindible que las autoridades territoriales lleven adelante las siguientes acciones:

-  Identificar de qué manera se puede participar en la planificación del plan de desarrollo. Facilitar el uso de las infraestructuras culturales, deportivas y/o sociales a los grupos excluidos.
-  Plan de difusión para informar a la población sobre el proceso que se llevará a cabo y acerca de procedimientos y resultados durante su implementación. Motivar a la población a involucrarse en los asuntos locales y que se haga “corresponsable” del proceso.

5.2.1 Mapa de actores

El análisis de situación permite conocer la comunidad identificando y determinando l@s actores claves con los cuáles relacionarse. Este mapeo de actores presentes en el territorio puede incorporar:



El mapeo de actores permitirá indagar sobre la diversidad de formas de organización colectiva en las que participan los grupos sociales. En particular, la participación de las mujeres tendrá siempre un costo más alto para ellas (en tiempo, especialmente) dadas las responsabilidades que asumen en el ámbito doméstico (además del trabajo productivo remunerado).

En líneas generales, los grupos excluidos suelen organizarse para hacer oír sus demandas, tienen capacidad de propuesta y, por tanto, retroalimentan y colaboran con las autoridades locales. Sin embargo, la participación no formal es también frecuente^{xxvi} y no siempre es necesario generar estructuras formales para establecer un diálogo colectivo.

5.3 Comunicación social y validación de resultados

De la mano de la participación ciudadana va la creación de **canales de información** como la principal forma de tomar contacto con la comunidad. La accesibilidad a los datos del análisis de género e inclusión social, por ejemplo, así como el diálogo colectivo, activan una comunicación bidireccional y favorecen las relaciones entre la comunidad y las autoridades territoriales. En otras palabras, los canales de comunicación fomentan la recuperación de tradiciones culturales que fortalecen los lazos sociales al interior de los territorios.

Una estrategia de comunicación cumple dos objetivos básicos y complementarios:

1. Diseminar los datos obtenidos durante el proceso de análisis de género e inclusión social, para promover un espacio de validación de resultados que confirme la realidad de los grupos excluidos, que llevará a una mayor legitimidad del plan por parte de los actores participantes del proceso.
2. Generar una conversación colectiva para la identificación de problemas de los diversos grupos de mujeres y hombres habitantes del territorio, que permita realizar una relatoría comunitaria (en formato de video, audio, escrito), atendiendo a un lenguaje inclusivo, accesible y comprensible, para lograr un mayor compromiso por parte de la ciudadanía hacia el plan de desarrollo territorial.

Los planes de desarrollo deben incluir una estrategia para escuchar directamente a las mujeres y hombres en su diversidad a través de procesos de **consultas ciudadanas**. Los datos obtenidos durante el análisis de situación de género e inclusión social -y su difusión- se transforman en un instrumento clave hacia la comprensión de la realidad y la sensibilización sobre las condiciones de desigualdad social.

La desinformación facilita la construcción de estereotipos y prejuicios sociales y de género, de ahí que es aconsejable que las autoridades locales creen instancias de participación continua de los grupos excluidos a lo largo de la implementación del plan de desarrollo. Esta estrategia puede fortalecer, al mismo tiempo, la transparencia, la capacidad de respuesta y la rendición de cuentas a l@s ciudadanos del territorio.

5.3.1 Pasos básicos para el proceso de comunicación social

La estrategia de comunicación social incluye decisiones sobre “a quién” se dirige la información (teniendo en cuenta los grupos excluidos) y establece “qué mensajes” diseminar. Requiere también una planificación de “cuándo” y “cómo” se van a emitir los mensajes. En cualquier caso, hay dos condiciones para cualquier información que se desee transmitir o comunicar:

- ➡ Que sea **accesible y comprensible**: en su lenguaje, su tipografía, sus colores, sus imágenes;
- ➡ Que no utilice un **lenguaje sexista** ni en su texto, ni en sus imágenes.

La comunicación permite la construcción de un tejido social a partir de la historia de las personas habitantes del territorio; respetando sus contextos culturales provenientes de identidades raciales y étnicas. La promoción del **respeto y protección de las culturales étnicas/raciales**, es una parte integral de los procesos de apropiación y sostenibilidad de un plan de desarrollo.

Es necesario construir espacios y canales que faciliten la comunicación a través de:

1. Respetar las formas y canales de comunicación propios de la comunidad y aprovechar los canales que ya existen^{xxvii}. Usar los medios locales de comunicación (radio, periódicos, cine, televisión, etc.). Considerar los canales de información, franjas horarias y lugares frecuentados por las mujeres (y otros grupos excluidos y vulnerables). Establecer contacto con l@s líderes sociales e informarles de manera periódica sobre el plan.
2. Realizar campañas, consultas públicas y asambleas informativas. Usar carteles, periódicos murales, folletos, boletines y escritos a repartir o colocar en lugares visibles, para que la comunidad pueda tener información periódica de las decisiones del gobierno local, elaborando los mensajes con un lenguaje sencillo y comprensible. Ofrecer una ventanilla o buzón para que la comunidad presente por escrito sus sugerencias, demandas, denuncias y quejas.

5.4 Plan de acción de género e inclusión social

Un plan de desarrollo inclusivo debe garantizar la equidad de género y el respeto por la diversidad social a través de un conjunto de acciones que permiten el empoderamiento económico de las mujeres, el reconocimiento étnico, la disminución de las brechas de desigualdad y el incremento de la participación de grupos excluidos en los espacios públicos.

Para asegurar un desarrollo económico inclusivo en un territorio es recomendable el diseño y ejecución de un **Plan de acción de género e inclusión social**.

Un Plan de acción no es un proceso aislado, su ejecución es una responsabilidad de todas las instancias del gobierno y, por lo tanto, su diseño y aplicación implicará un impacto en la cultura y práctica institucional. El Plan suele incluir los siguientes elementos:

1. Definir **estrategias de participación** de mujeres, hombres, y grupos excluidos en las actividades del plan.

2. Realizar **sesiones de capacitación** sobre equidad de género e inclusión social al equipo gubernamental y personal contratado, así como a la comunidad.
3. Promover que **socios, contratistas y proveedores** del plan de desarrollo implementen acciones de equidad de género.
4. Diseñar un **marco lógico**, que incluya una línea base, metas, indicadores de seguimiento y datos desagregados por sexo / características identitarias.
5. Comprometerse políticamente desde el más alto nivel de la autoridad territorial junto con la asignación de **recursos financieros y humanos** que posibiliten el cumplimiento de las metas fijadas.
6. Crear un **espacio institucionalizado** dedicado a la equidad de género y la inclusión social con presupuesto adecuado y personal idóneo para la tarea.

En líneas generales, los planes tienen dos ámbitos de aplicación:

1. **Sensibilizar “hacia dentro”**: dotar de capacidades y herramientas a las autoridades y equipos territoriales para que se incorpore en las distintas áreas de su gestión el género y la inclusión social.
2. **Estrategia “hacia afuera”**: acciones afirmativas y programas concretos ejecutados con la participación de la ciudadanía para promover el ejercicio de relaciones equitativas entre mujeres y hombres.^{xxviii}



**Participación ciudadana, Proyecto de Transporte Inteligente
Manizales, Octubre 2019**

Acrónimos

AFP	Acuerdo Final de Paz
BACRIM	Bandas Criminales
CEV	Comisión de Esclarecimiento de la Verdad y la Reconciliación
CNR	Consejo Nacional de Reincorporación
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
CPEM	Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer
CSIVI	Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo de Paz
ELN	Ejército de Liberación Nacional (Guerrilla)
EPL	Ejército Popular de Liberación (Guerrilla)
FARC-EP	Fuerzas Revolucionarias de Colombia- Ejército del Pueblo (Guerrilla desmovilizada en 2016)
JEP	Jurisdicción Especial para la Paz
INML	Instituto Nacional de Medicina Legal
INDICADOR DE GINI	Es una medida de la desigualdad ideada por el estadístico italiano Corrado Gini
OEA	Organización de Estados Americanos
MSPS	Ministerio de Salud y Protección Social
OCDE	Organización para la Cooperación el Desarrollo Económicos
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNIS	Plan Nacional de Sustitución de Cultivos Ilícitos
SIVJR	Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición
RLCPD	Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad
UBPD	Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas
PDT	Planes de Desarrollo Territorial
UPAs	Unidades de Producción Agrícola

Referencias

Alto Comisionado para la Paz. Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Bogotá, Noviembre de 2016.

Arrupe, O. (2002) 'Igualdad, diferencia y equidad en el ámbito de la educación', Foro de discusión Concepciones e instrumentos para la evaluación y formulación de políticas educativas tendientes a la Justicia Social.

Biblioteca del congreso nacional de Chile (2014) 'Concepto de equidad de género', p. 4. https://www.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/20239/4/equidad%20de%20genero%20final_v2.pdf [Consultado el 31/12/19]

DANE. Censo Nacional de población y vivienda 2018. Bogotá, Noviembre 2019.

Departamento Nacional de Planeación, 2019. Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad. Mayo 2019.

Departamento Nacional de Planeación. Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022. Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad. XIV Pacto por la igualdad de la mujer. Bogotá, Noviembre 2019.

Fernández Hasan, A. (2007) 'Desigualdad de género. La segregación de las mujeres en la estructura ocupacional', Revista de estudios de género: La ventana, 3(25), pp. 140–167. <http://www.scielo.org.mx/pdf/laven/v3n25/1405-9436-laven-3-25-140.pdf> [Consultado el 30/12/19]

FESCOL. Perspectivas 2/2019. Natalia Moreno Salamanca. Plan Nacional de Desarrollo: ni trabajo decente, ni equidad de género. 2019.

Francisca Vidal Molina, P. (2009) 'La teoría de la justicia social en Rawls. ¿Suficiente para enfrentar las consecuencias del capitalismo? The theory of social justice in Rawls. Is it enough to confront the consequences of capitalism?', 8, pp. 225–246. <https://scielo.conicyt.cl/pdf/polis/v8n23/art11.pdf> [Consultado el 31/12/19]

Fonseca, Á. (2019) *Informe de empoderamiento económico de las mujeres en Colombia: situación actual y recomendaciones de política*. Colombia: Gobierno de Colombia. <http://www.equidadmujer.gov.co/oag/Documents/informe-empoderamiento-economico-mujeres-colombia-situacion-actual.pdf> [Consultado el 23/12/2019]

Fundación para la Educación Superior y el Desarrollo (2018) *Informe mensual del Mercado laboral: Inclusión laboral de las personas con discapacidad*. Bogotá: Fedesarrollo. <https://www.fedesarrollo.org.co/sites/default/files/5imlmayo2018web.pdf> [Consultado el 26/12/2019]

Instituto de la mujer y para la igualdad de oportunidades (2004) 'Definición de Violencia de Género', p. 1. http://www.inmujer.gov.es/servRecursos/formacion/Pymes/docs/Introduccion/02_Definicion_de_violencia_de_genero.pdf [Consultado el 30/12/19]

Instancia Especial de Mujeres para el Enfoque de Género en la Paz. Informe Enfoque de género y paz territorial. Balance a tres años de la firma. Bogotá, Noviembre 2019.

Jiménez Ramírez, M. (2008) 'Análisis Exclusion Social', Estudios Pedagógicos, 1(XXXIV), pp. 173–186. <https://scielo.conicyt.cl/pdf/estped/v34n1/art10.pdf> [Consultado el 31/12/19]

Méndez, M. (no date) 'Justicia cultural', pp. 1–6. https://www.repositorio.una.ac.cr/bitstream/handle/11056/2744/recurso_839.pdf?sequence=1&isAllowed=y [Consultado el 31/12/19]

Ministerio del Trabajo, M. and de Salud, FONADIS, OMS/OPS, OIT, PNUD, UNESCO, U. C. y M. de E. (2005) PUBLICACIÓN DEL SEMINARIO INTERNACIONAL “INCLUSIÓN SOCIAL, DISCAPACIDAD Y POLÍTICAS PÚBLICAS”. https://www.unicef.cl/archivos_documento/200/Libro%20seminario%20internacional%20discapacidad.pdf [Consultado el 02/01/12]

Ministerio de Salud y Protección Social (2018) *Sala situacional de las Personas con Discapacidad (PCD)*. Colombia: Gobierno de Colombia. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/sala-situacional-discapacidad-junio-2018.pdf> [Consultado el 26/12/2019]

Mora, C. (2009) *Estratificación social y migración intrarregional: algunas caracterizaciones de la experiencia migratoria en Latinoamérica*, Talca: Universum. https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-23762009000100008 [Consultado el 23/12/2019]

ONU MUJERES. ABC de los derechos de las Mujeres en el Plan Nacional de Desarrollo de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”. Bogotá, octubre 2019.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2015) *Estudios económicos de la OCDE: Colombia*. http://www.oecd.org/economy/surveys/Overview_Colombia_ESP.pdf [Consultado el 30/12/2019]

Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, Coordinación Colombia Europa Estados Unidos (CCEEU), Alianza de organizaciones Sociales y Afines (Alianza), 2019. El aprendizaje del embrujo. Bogotá, septiembre de 2019.

Presidencia de la República. Decreto “Por medio del cual se adiciona Título xx de la Parte xx al Libro 1 del Decreto 1081 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, para establecer la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Mujeres”. Octubre 2019.

Programa Somos Defensores. Defensores ¿El juego final? Informe enero – junio 2019. Sistema de información sobre agresiones contra personas defensoras de derechos humanos en Colombia SIADDHH. Bogotá, octubre 2019.

Ramírez Valbuena, W. Á. (2017) ‘La inclusión: una historia de exclusión en el proceso de enseñanza aprendizaje’, Cuadernos de Lingüística Hispánica, (30), pp. 211–230. doi: 10.19053/0121053x.n30.0.6195. <http://www.scielo.org.co/pdf/clin/n30/0121-053X-clin-30-00211.pdf> [Consultado el 02/01/20]

Rizo López, A. (2006) ‘¿A qué llamamos exclusión social?’, Polis. Revista Latinoamericana, (15). <https://www.redalyc.org/pdf/305/30517306018.pdf> [Consultado el 02/01/12]

Rodríguez et al. (2013) *La discriminación racial en el trabajo. Un estudio experimental en Bogotá*. Bogotá: Dejusticia. https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/04/fi_name_recurso_337.pdf [Consultado el 29/12/2019]

Universidad Nacional de Colombia. Centro de Investigaciones para el Desarrollo, Facultad de Ciencias Económicas. Sede Bogotá. 2019. Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 –Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad. XII. Pacto por la Equidad de oportunidades para Grupos Étnicos: Indígenas, Negros,

Afros, Palenqueros y Rrom. Análisis socioeconómico de la situación actual de los pueblos y comunidades étnicas de Colombia y su inclusión en el PND 3018 – 2022. Bogotá, Marzo 2019.

Universidad Nacional de Colombia. Centro de Investigaciones para el Desarrollo, Facultad de Ciencias Económicas. Sede Bogotá. 2019. Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 –Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad. XII. Análisis crítico del “Pacto por la inclusión de todas las personas con discapacidad (PcD)”. Bogotá, Marzo 2019.

ⁱ DANE. Censo Nacional de población y vivienda 2018. DANE

ⁱⁱ Representa el porcentaje de personas ocupadas o que está buscando empleo en la población en edad de trabajar (mayores de 12 años).

ⁱⁱⁱ Fonseca, Á. (2019) ‘Informe de empoderamiento económico de las mujeres en Colombia: situación actual y recomendaciones de política’, p.15. <http://www.equidadmujer.gov.co/oag/Documents/informe-empoderamiento-economico-mujeres-colombia-situacion-actual.pdf>

^{iv} Cabe hacer la salvedad que esta última cifra es únicamente de las personas que están en registradas en el RLCPD.

^v Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”. Ley 1955 del 25 de mayo de 2019

^{vi} Resumen Ejecutivo. Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 -2022.

^{vii} Universidad Nacional de Colombia. Centro de Investigaciones para el Desarrollo, Facultad de Ciencias Económicas. Sede Bogotá. 2019.

^{viii} Para mayor data y estadísticas (en inglés) acceder al siguiente link de la organización Social Development Direct

<http://www.sddirect.org.uk/our-work/case-studies/sddirect-produces-factsheets-on-gender-and-social-inclusion/>

^{ix} Para mayor información y estadísticas (en inglés únicamente) acceder a este link de la organización Social Development Direct

http://www.sddirect.org.uk/media/1509/41-strengthening-economic-growth-through-investments-in-pwd_pdf.pdf

^x *Unlocking the economic potential of persons with disabilities in MENA*. MENA Knowledge and Learning Quite Note Series, Number 9

^{xi} Para mayor información y estadísticas (en inglés únicamente) acceder a este link de la organización Social Development Direct

http://www.sddirect.org.uk/media/1512/51-strengthening-economic-growth-through-investments-through-lgbti-inclusion_pdf.pdf

^{xii} Para mayor información y estadísticas (en inglés únicamente) acceder a este link de la organización Social Development Direct

http://www.sddirect.org.uk/media/1506/31-strengthening-economic-growth-through-inclusion-of-indigenous-people_pdf.pdf

^{xiii} United Nations Inter-Agency Support Group on Indigenous Peoples’ Issues (2014).

^{xiv} <https://www.bridge.ids.ac.uk/reports/Citizenship-SRC.pdf>

[Consultado el 19/12/2019]

^{xv} <https://www.opendemocracy.net/en/the-gender-of-democracy-matters/>

[Consultado el 19/12/2019]

^{xvi} <https://gsdrc.org/topic-guides/gender/gender-in-fragile-and-conflict-affected-environments/#conflict>

Recuperado el 19/12/2019

^{xvii} <https://gsdrc.org/topic-guides/state-society-relations-and-citizenship/introduction/>

[Consultado el 19/12/2019]

^{xviii} <https://www.ohchr.org/EN/Issues/Women/WRGS/Pages/WRGSIndex.aspx>

[Consultado 20/12/2019]

^{xix} Cromosoma XY genitales de sexo femenino, cromosoma XX masculino.

^{xx} Las personas **intersexo** nacen con genitales externos/internos y/o patrones hormonales o cromosómicos que no se ajustan a la definición biológica típica del hombre o de la mujer. Estos caracteres pueden ser aparentes al nacer o desarrollarse más adelante, a menudo en la pubertad.

^{xxi} Algunas personas transgénero optan por la cirugía o los tratamientos con hormonas para adecuar su cuerpo y su sexo a su identidad/expresión de género; y otras no.

^{xxii} Fuente: Economic and Social Council, ECOSOC (2002). Gender Mainstreaming. An Overview. United Nations. New York. January.

^{xxiii} El Marco de Género e Inclusión (*G&I Framework, 2016*), de Caroline Moser con Social Development Direct, fue originalmente desarrollado y adaptado para el Departamento de Desarrollo Internacional (DFID) y su programa ICED (Infraestructura y ciudades para el desarrollo económico) del Gobierno del Reino Unido.

^{xxiv} Este capítulo se ha beneficiado del documento producido por Olga Segovia y Alicia Williner para Manuales de la CEPAL No 4 (2016), *Territorio e igualdad. Planificación del desarrollo con perspectiva de género*. Asimismo, la *Guía para la Gestión de las Políticas Locales de Igualdad en los Gobiernos Locales de Municipios de menos de 10.000 Habitantes* de la Federación española de municipios y provincias (s/año) fue consultada para la confección de este módulo.

^{xxv} CEPAL (2010), Manual de uso del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe.

^{xxvi} Por ejemplo, grupos de personas que se reúnen en un centro cultural o un bar; grupo de jóvenes que practican algún deporte; etc.

^{xxvii} Se podría utilizar la organización de eventos artísticos y deportivos, intercalando en su curso información sobre el plan de desarrollo.

^{xxviii} CEPAL (2016), Manuales de la CEPAL No4, *Territorio e igualdad. Planificación del desarrollo con perspectiva de género*.